



Actualización de prestaciones, abril de 2014

Subsidio de Viviendas - restricciones de espacio en el sector social y discriminación por motivos de discapacidad

El Tribunal de Apelación ha decidido que la política sobre los subsidios de viviendas del *Department for Work and Pensions* (DWP, Ministerio de Trabajo y Pensiones), que es conocida como "Eliminación del Subsidio por Habitaciones Adicionales" o "impuesto sobre dormitorios", no discrimina ilegalmente a los adultos discapacitados. Los casos considerados pelo Tribunal incluyeron:

- * una pareja que no podía compartir un dormitorio debido a discapacidad
- * una familia que necesitaba de una habitación extra para almacenar equipamientos para personas discapacitadas
- * un hombre con importantes problemas de salud mental
- * una mujer que necesitaba de atención de 24 horas y vivía en una propiedad especialmente construida y acondicionada, de la cual un miembro de la familia se marchado
- * un padre que comparte los cuidados de su hijo discapacitado con su ex pareja.

El Tribunal mantuvo que, aunque las normas sí discriminan a los demandantes, la discriminación se justifica y por tanto no es ilegal. Los demandantes ya solicitaron permiso para recurrir al Tribunal Supremo, así que es posible que la posición cambie.

Un punto clave en la sentencia es que el gobierno tiene derecho a depender de la flexibilidad de Pagamientos Discrecionales para Vivienda (Discretionary Housing Payments en inglés) en lugar de crear una excepción a las normas. Esto no significa que todas las personas discapacitadas tengan derecho al DHPs, pero los ayuntamientos deben considerar sus necesidades a la hora de evaluar las solicitudes.

Se puede leer más sobre la sentencia del Tribunal de Apelación en *Housing Benefit Bulletin U2/2014* en el sitio web del gobierno británico, www.gov.uk. Para conseguir una copia de la sentencia completa del Tribunal de Apelación, visitar el sitio web www.bailii.org/

Independent Living Fund (Caja Nacional de Solidaridad para la Autonomía) encerrará a partir del 30 de junio de 2015.

El gobierno británico ha anunciado que el Fondo de Vida Independiente (Independent Living Fund en inglés) encerrará a partir del 30 de junio de 2015.

En el futuro, las personas discapacitadas que actualmente reciben apoyo a través del programa recibirán ayuda a través del sistema de cuidado y atención social para adultos. Más información sobre el cierre del ILF está disponible en el sitio web del *Department for Work and Pensions*, www.dwp.gov.uk

Eliminación del derecho al Subsidio de Viviendas para nuevos solicitantes de empleo del EEE.

A partir del 1 de abril, nacionales de la Union Europea (EU) que tengan derecho de residencia sólo como solicitante de empleo o como miembros de familia de un solicitante de empleo, ya no satisfacen la prueba de derecho de residencia para reclamar el subsidio de vivienda (Housing Benefits), aunque estén recibiendo *income-based jobseeker's allowance* (el subsidio para solicitantes de empleo). Solos los nacionales de la EU que tengan el derecho de residencia porque esten trabajando o porque mantiene condición de trabajador, mantendran su derecho de residencia y pueden continuar o tener el derecho de reclamar el subsidio de viviendas (Housing Benefits).

Los nacionales de la EU que recibían *income-based jobseeker's allowance (JSA)* y también el subsidio de vivienda al 31 de marzo no sufrirán el cambio hasta que su reclamación de *JSA* termine, o hasta que hagan una nueva reclamación del subsidio de viviendas (HB) , lo que sucede primero.